<table>
<tr><th colspan="3">1. DESCRIPCIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td colspan="2">1.1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:</td><td>2024251480006
2024251480007</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.2. Codificación de bienes y servicios con el cuarto nivel de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080:</td><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>93141701</td><td>Organización de eventos</td></tr>
<tr><td>81141601</td><td>Logística</td></tr>
<tr><td>80111623</td><td>SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA</td></tr>
<tr><td>45111500</td><td>ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td>45111700</td><td>EQUIPOS DE COMPOSICION Y REPRODUCCION DE SONIDO</td></tr>
<tr><td>56131603</td><td>MOSTRADORES DE VENTA</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
<tr><td>93141701</td><td>ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES</td></tr>
<tr><td>90131500</td><td>ACTUACIONES EN VIVO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ</td><td>SI _____ NO __X__</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.3. Fecha de elaboración del estudio previo:</td><td>MAYO 2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.4. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:</td><td>NORMA YICENIA GUERRA RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.5. Dependencia solicitante:</td><td>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6. Tipo de Contrato:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><th colspan="3">2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</th></tr>
<tr><td>2.1. Descripción de la necesidad:</td><td colspan="2">Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; la Administración Municipal, en virtud del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 “POR UN MEJOR CAPARRAPI”, en su EJE 1: PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO</td></tr>
</table>

ECONÓMICO INTEGRAL, dimensiones DESARROLLO AGROPECUARIO MOTOR DE BIENESTAR, CAPARRAPÍ CON COMERCIO PRÓSPERO Y DESARROLLO TURÍSTICO en concordancia con las metas producto:

- Gestionar la realización de mercados campesinos y/o ferias para la promoción de productos agropecuarios beneficiando a 360 productores
- Brindar espacios para la comercialización de productos a 60 comerciantes del municipio de Caparrapí
- Realizar 44 ferias comerciales para incentivar la economía local del municipio de Caparrapí
- Realizar 4 talleres dirigidos a comerciantes del municipio de Caparrapí
- Realizar 20 talleres dirigidos a emprendedores del municipio de Caparrapí
- Apoyar proyectos productivos para 100 mujeres rurales

El municipio de Caparrapí requiere fortalecer la economía local mediante la implementación de mercados campesinos, los cuales constituyen un espacio estratégico para la comercialización directa de productos agropecuarios. Actualmente, los productores enfrentan limitaciones en el acceso a canales de comercialización, lo que reduce sus ingresos debido a la intermediación.

La creación y fortalecimiento de estos mercados permitirá mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas, facilitar el acceso a alimentos frescos por parte de la comunidad y dinamizar la economía del municipio.

Adicionalmente, el municipio cuenta con el Acuerdo No. 12 de 2010, mediante el cual se institucionaliza el mercado campesino tradicional, por lo que se hace necesario avanzar en su implementación efectiva.

La realización de celebraciones, fiestas y eventos en el municipio de Caparrapí constituye una estrategia fundamental para dinamizar el turismo y fortalecer la economía local. Estas actividades, que incluyen manifestaciones culturales, musicales y gastronómicas, permiten atraer visitantes de diferentes regiones, incrementando la demanda de servicios como alojamiento, transporte y alimentación.

En este sentido, se genera una cadena de valor que beneficia directamente a los comerciantes, emprendedores, artesanos y productores agropecuarios del municipio, promoviendo la circulación de recursos económicos dentro del territorio.

Adicionalmente, estos eventos representan una oportunidad estratégica para visibilizar las tradiciones, la identidad cultural y los productos típicos de Caparrapí, contribuyendo a la preservación de las costumbres y al fortalecimiento del sentido de pertenencia en la comunidad.

De igual manera, la realización de estas actividades favorece la reactivación económica, impulsa la generación de empleo temporal y promueve escenarios de integración social, consolidándose como una herramienta efectiva para el desarrollo territorial.

La Ley 2223 del 30 de junio de 2022 establece el marco normativo que reconoce la importancia del campesinado en el desarrollo social y económico del país. Esta ley subraya la necesidad de fortalecer el vínculo entre la comunidad y los productores rurales, reconociendo su contribución al bienestar general. En este contexto, la celebración del Día del Campesino se presenta como una ocasión especial que no solo está en consonancia con los principios de la ley, sino que también los promueve activamente; El Día del Campesino debe ser aprovechado como una oportunidad para reconocer y valorar el trabajo esencial de los campesinos, quienes desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico del municipio. Este día ofrece un espacio de encuentro y celebración para rendir homenaje a la labor de los productores rurales, fomentando su sentido de pertenencia y motivación, tal como lo contempla la ley al destacar la importancia de su inclusión y reconocimiento.

Además, la festividad puede convertirse en un evento clave para visibilizar la producción local, alineándose con los principios de la ley que promueven el fortalecimiento de las economías locales. A través de actividades como ferias agropecuarias, exhibiciones de productos típicos y competencias de destrezas campesinas, se puede generar un impacto positivo tanto en la economía local como en el fortalecimiento del tejido social, en este marco, la celebración del Día del Campesino también ofrece una valiosa oportunidad para atraer turistas y consolidar la imagen de Caparrapí como un destino turístico cultural y agropecuario. La ley enfatiza la importancia de generar políticas que contribuyan al desarrollo sostenible y a la inclusión social, y esta festividad se configura como un mecanismo eficaz para alcanzar esos objetivos y el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

La administración municipal en la expocaparrapi y los mercado campesino busca dinamizar el turismo y la economía local, este evento contara con la participación de productores agropecuarios, artesanos, comerciantes que ofertan alimentos preparados tradicionales (envueltos, chica, arepas, galletas entre otros), se desarrollara evento de cata de

café, instituciones como los son las alcaldías de los municipios vecinos, empresas que ofertan bienes y servicios para el sector agropecuario, entidades como bancos que ofertaran las diferentes líneas crediticias para el apoyo financiero de los proyectos agropecuarios beneficiando con líneas especiales a mujeres rurales, jóvenes rurales, población victima etc.; así las cosas este evento tendrá también un espacio donde se amenizara con presentaciones culturales, expresiones artísticas y fiesta a fin de generar un espacio de ocio y goce de los productores campesinos ya que también se celebrara el día del campesino por lo cual se les entregaran detalles en su día

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental no cuenta con equipos de sonidos completos con todos sus accesorios, no cuenta con contratos de suministros de alimentación, premios y talento humano encargado de procesos logísticos, que garanticen a la administración un buen y verdadero cumplimiento de este tipo de actividades, es por esto que se hace necesario el alquiler de sonido y/o medios de difusión y la prestación de servicios logísticos que suministre alimentación, premios para la realización actividades tales como eventos y reuniones, ExpoCaparrapí 2026, mercados campesinos y celebración del día del campesino.

Lo anterior, se encuentra enmarcado en el cumplimiento de la meta:

- Gestionar la realización de mercados campesinos y/o ferias para la promoción de productos agropecuarios beneficiando a 360 productores
- Brindar espacios para la comercialización de productos a 60 comerciantes del municipio de Caparrapí
- Realizar 44 ferias comerciales para incentivar la economía local del municipio de Caparrapí
- Realizar 4 talleres dirigidos a comerciantes del municipio de Caparrapí
- Realizar 20 talleres dirigidos a emprendedores del municipio de Caparrapí
- Apoyar proyectos productivos para 100 mujeres rurales

Incluidas dentro del programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales" en la dimensión Desarrollo Agropecuario Motor de Bienestar incluidas dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental para la vigencia 2026 así como incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026

CAPÍTULO 3: INFORMACIÓN GENERAL

3.1. Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS TURÍSTICOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y ACTIVIDADES QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA LOCAL, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.**
3.2. Plazo de ejecución del contrato:	Desde la suscripción del acta hasta el 10 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
3.3. Lugar de ejecución del contrato:	CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.
3.4. Población beneficiada	12.569 habitantes de la zona rural y urbana del municipio de Caparrapí Cundinamarca
3.5. Forma de pago y requisitos:	El municipio de Caparrapí, Cundinamarca, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Actas parciales de conformidad con las cantidades exigidas, efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor. El pago procederá previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de actividades de acuerdo a las obligaciones. 1. Certificación de ingreso de los bienes al almacén general del municipio. 2. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad. El contratista para el pago, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr><td></td><td>En el evento que el servicio contratado este gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

El pago está sujeto a la disponibilidad del PAC.</td></tr>
<tr><td>3.6. Condiciones técnicas exigidas para el desarrollo del contrato</td><td>El proponente adjudicatario deberá ofrecer los bienes y servicios de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad. Adicionalmente deberá dar cumplimiento a lo señalado en las especificaciones técnicas. Por lo anterior el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la carta de presentación en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando este último aplique.

Los servicios y bienes requeridos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th colspan="4">Mercados Campesinos y expo- Caparrapí</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SONIDO</td><td>Días</td><td>Suministro e instalación de dos (2) torres de sonido para eventos, con entrada de audio analógico AUX, compatibilidad con USB, Bluetooth, radio FM y ranura SD, reproductor de audio en formato MP3, control remoto incluido, potencia de salida mínima de 40W RMS, alimentación eléctrica 110V/60Hz, sistema de tres (3) canales de potencia y parlantes de 15 pulgadas; incluye una (1) extensión eléctrica calibre 14 con longitud mínima de tres (3) metros, tres (3)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			salidas, con polo a tierra y fabricada en material PVC y cobre; así como dos (2) micrófonos inalámbricos con voltaje de entrada de 3V, corriente de funcionamiento de 90 mA (máx.), frecuencia de operación de 268,85 MHz (fija), cápsula de patrón polar cardioide, sensibilidad de -50 ± 3 dB (0 dB = 1V/Pa a 1 kHz), distorsión armónica total (THD) menor a 0,7% y relación señal/ruido (S/N) mayor a 110 dB; el servicio se prestará en una jornada comprendida entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., el contratista debe entregar, instalar y dejar en funcionamiento los equipos con mínimo una (1) hora de antelación al inicio del evento, realizando pruebas de calidad y verificación técnica previas, para su uso en eventos como mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental – SEDEMA, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del contrato
2	ARTISTA	Unidad	Artista musical que interprete diferentes géneros musicales entre ellos música popular, vallenatos, merengue, salsa, con disponibilidad de 2 horas para que amenice la totalidad de los eventos se presentara en las fechas y lugar designado por el supervisor del contrato.
3	ANIMADOR	Unidad	Persona mayor de edad que amenice los eventos de mercado campesinos y expo, Su objetivo es crear un ambiente festivo, informativo y alegre, durante 3 horas.
4	BINGO	Unidad	Tarjetas para Bingo de papel, de colores mixtos suficientemente duraderas para un uso repetido, medidas de 8 x 12 pulgadas portátil. Los números impresos en negrita fáciles de leer para todas las edades. Cada tarjeta no se duplicará.
5	SÁNDWICH	Unidad	Sándwich de mínimo 180 gr Compuesto por dos tajadas de pan blanco, lechuga, tomate, jamón, queso y salsa rosada en sobre de 10 gr con su respectivo plato, servilleta y cubierto. Entregado el día del evento mercados campesinos, expo Caparrapí y/o eventos de la secretaria de SEDEMA en la fecha asignada por el supervisor del contrato

6	AGUA	UNIDAD	Botella de agua potable en presentación individual de 330ml, envasada en recipiente plástico tipo PET, debidamente sellada y lista para consumo humano
7	ARROZ CON POLLO	Unidad	Plato preparado compuesto por arroz, pollo, verduras (arveja, zanahoria y pimentón) y salchichas, apto para el consumo humano y elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El producto incluye una (1) tajada de pan y un (1) sobre de salsa de tomate de 10 gramos como acompañamientos. Cada ración será entregada con su respectivo plato, servilleta y cubierto, garantizando condiciones adecuadas de presentación e higiene. La entrega se realizará el día del evento en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones que sean previamente asignadas por el supervisor del contrato.
8	LECHONA	Unidad	Plato de lechona típica, con un peso aproximado de 260 gramos por unidad, compuesto por arroz, arveja, carne de cerdo desmechada y piel de cerdo crocante, apto para el consumo humano y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El producto incluye pan tajado con un peso aproximado de 40 gramos como acompañamiento. Cada ración será entregada con su respectivo plato, servilleta y cubierto, garantizando condiciones adecuadas de presentación e higiene. La entrega se realizará el día del evento en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones que sean previamente asignadas por el supervisor del contrato.
9	TORTA	Unidad	Porción individual de 120 gramos, tipo ponqué, elaborada a base de harina de trigo, mantequilla, polvo para hornear, azúcar blanda granulada, huevos, extracto de vainilla, leche entera y crema, apta

			para el consumo humano y preparada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El producto incluye un (1) vaso de gaseosa de 7 onzas (oz) como acompañamiento. Cada porción será entregada con su respectivo plato, vaso, servilleta y cubierto, garantizando condiciones de presentación e higiene para su consumo. La entrega se realizará el día del evento en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones que sean previamente asignadas por el supervisor del contrato.
10	PONCHOS	Unidad	Ponchos finos ganadero hecho en algodón con medidas de 1.10 x 0.25 mts, con bordado y personalizado según diseño suministrado por el supervisor del contrato con frase alusiva al día del campesino, tela resistente y colores vivos.
11	PENDON	Unidad	Pasacalles elaborados en franjas de tela o lonas medidas 2.50 MTS de alto x 5 MTS ancho con frase alusiva y diseño suministrado por el supervisor del contrato
12	HENO	Unidad	Paca de heno de forma rectangular (cuadrada), elaborada a partir de pastos naturales debidamente cortados, secos y compactados, destinada a la alimentación animal. El producto presenta un contenido bajo de humedad, libre de moho, olores extraños, materiales contaminantes o elementos que afecten su calidad. Cada paca se encuentra debidamente prensada y amarrada, facilitando su almacenamiento, transporte y manejo. El producto deberá entregarse en condiciones óptimas de calidad, garantizando su valor nutricional y conservación, conforme a las buenas prácticas agropecuarias.
13	BOLSA DE MERCADO	Unidad	Bolsa reutilizable tipo ecológica, elaborada en material resistente como tela, fique o lona, con medidas aproximadas de 32 cm de ancho

				x 42 cm de alto x 25 cm de fuelle. Diseñada para múltiples usos, con asas reforzadas que garantizan su durabilidad y facilidad de transporte. El producto será personalizado con logo y mensaje, los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato, mediante técnica de impresión adecuada (serigrafía, estampado o similar) que asegure buena visibilidad, adherencia y resistencia al uso. La entrega se realizará en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones asignadas por el supervisor del contrato.
	14	COSTAL DE FIQUE	Unidad	Costal elaborado en fibra natural de fique, tejido de forma resistente y transpirable, apto para el almacenamiento, empaque y transporte de productos agrícolas u otros materiales. El producto presenta alta durabilidad, permitiendo la adecuada ventilación del contenido y evitando acumulación de humedad. Deberá entregarse en condiciones óptimas, libre de roturas, humedad, contaminantes o defectos que afecten su uso, cumpliendo con estándares básicos de calidad, medidas de 60 x 100 cm, con capacidad aproximada de 40 a 60 kg.
	15	SOMBREROS CAMPESINOS	Unidad	Sombrero campesino de diseño tradicional, elaborado en material liviano y resistente (paja, iraca, palma o sintético), adecuado para protección solar y uso en actividades rurales o eventos culturales. Presenta copa baja y ala ancha que brinda sombra al rostro y cuello. El producto es de tipo sencillo, sin acabados elaborados, con terminaciones básicas que garantizan su funcionalidad y comodidad. Se entrega en talla estándar para adulto, en condiciones óptimas de calidad, limpio, sin deformaciones ni defectos que afecten su uso o presentación. La entrega se realizará en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones asignadas por el supervisor del contrato.

16	BOMBONES	Unidad	Producto de confitería tipo bombones, elaborados a base de azúcar, jarabe de glucosa y otros ingredientes permitidos, con textura suave y sabor dulce, aptos para el consumo humano. Pueden presentarse en diferentes colores y sabores, según disponibilidad. Los bombones serán entregados en empaque individual o en presentación grupal (bolsa o paquete), debidamente sellados, garantizando condiciones de higiene, calidad e inocuidad. El producto deberá contar con información básica de lote y fecha de vencimiento, y cumplir con las normas sanitarias vigentes para alimentos.
17	GASEOSA	Unidad	Bebida gaseosa envasada en botella (plástica tipo PET o vidrio), en presentación individual de 400 mililitros (ml), apta para el consumo humano. Producto elaborado bajo estándares de calidad e inocuidad, con contenido carbonatado y saborizado, según referencia disponible. La botella cuenta con sistema de cierre hermético (tapa rosca o similar) que garantiza la conservación del producto, evitando derrames o contaminación externa. Deberá estar debidamente etiquetada, incluyendo información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, conforme a la normatividad vigente. El producto se entregará en condiciones óptimas de calidad, sin alteraciones, golpes o fugas, garantizando su adecuado almacenamiento y transporte.
18	GALLETAS	Unidad	Galletas tipo integral, elaboradas a base de cereales y otros ingredientes seleccionados, aptas para el consumo humano. Producto con características nutricionales enfocadas en una alimentación balanceada, disponible en diferentes sabores y presentaciones según referencia. Las galletas serán entregadas en empaque original sellado, garantizando condiciones de higiene, calidad e inocuidad. El producto deberá contar con información visible de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, conforme a la normatividad vigente.

19	DETALLE # 1	Unidad	Set de seis (6) utensilios de cocina elaborados en silicona de grado alimenticio, resistentes a altas temperaturas y aptos para la preparación y manipulación de alimentos. El set podrá incluir elementos como espátula, cuchara, cucharón, batidor, pinza y brocha, o similares, según disponibilidad. Los utensilios cuentan con mangos ergonómicos (en plástico, madera o acero), que garantizan facilidad de uso, durabilidad y resistencia al desgaste. El kit será entregado en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones asignadas por el supervisor del contrato.
20	DETALLE # 2	Unidad	Compuesto por juego de ollas de cinco (5) piezas con sus respectivas tapas, elaboradas en material resistente (aluminio, acero inoxidable o material equivalente), aptas para la cocción de alimentos en uso doméstico. El juego incluye diferentes tamaños de ollas que permiten la preparación de diversos alimentos, con tapas ajustables que conservan el calor y facilitan la cocción. Las piezas cuentan con asas o mangos resistentes al calor, garantizando seguridad y facilidad de manipulación.
21	DETALLE # 3	Unidad	Olla a presión de uso doméstico, elaborada en material resistente (aluminio o acero inoxidable), con capacidad aproximada de 4,5 litros, apta para la cocción rápida y eficiente de alimentos. El producto cuenta con tapa hermética con sistema de cierre seguro, válvula reguladora de presión y mecanismos de seguridad que garantizan su adecuado funcionamiento. Incluye asas o mangos ergonómicos resistentes al calor, que facilitan su manipulación.
22	DETALLE # 4	Unidad	Vajilla completa para seis (6) puestos, elaborada en material resistente (cerámica, porcelana o material equivalente), apta para el servicio de alimentos en uso doméstico.

			El conjunto incluye, por cada puesto, plato pando, plato hondo y plato de postre, para un total de dieciocho (18) piezas, Puede incluir diseño decorativo y acabado esmaltado que garantice durabilidad, fácil limpieza y resistencia al uso. El producto será entregado en empaque adecuado (caja original o similar) que garantice su protección durante el transporte
23	DETALLE # 5	Unidad	Electrodoméstico tipo sanduchera eléctrica, diseñado para la preparación de sándwiches mediante placas calefactoras antiadherentes que permiten una cocción uniforme de los alimentos. El equipo cuenta con carcasa resistente al calor, sistema de cierre seguro, luces indicadoras de encendido y funcionamiento, así como base antideslizante que garantiza estabilidad durante su uso. Funciona mediante conexión a red eléctrica convencional. El producto deberá entregarse en condiciones óptimas de calidad, completamente funcional, sin defectos y con todos sus componentes.
24	DETALLE # 6	Unidad	Licuadora clásica de vidrio de uso doméstico con vaso en vidrio resistente, apta para la preparación de bebidas, jugos y alimentos. Cuenta con motor eléctrico de adecuada potencia, sistema de cuchillas en acero inoxidable de alto rendimiento y base estable que garantiza seguridad durante su operación. El equipo dispone de múltiples velocidades y función de pulso, permitiendo diferentes niveles de procesamiento según el tipo de alimento. Incluye tapa ajustable con orificio dosificador que facilita la incorporación de ingredientes durante su uso.

25	HOSPEDAJE	Unidad	Servicio de hospedaje destinado a la permanencia temporal de personas, que incluye alojamiento en condiciones dignas de habitabilidad, higiene y seguridad. El servicio deberá garantizar, como mínimo: • Habitación con cama, ropa de cama y mobiliario básico • Acceso a baño (privado o compartido) en condiciones adecuadas • Servicios públicos básicos (agua, energía) • Condiciones de limpieza y mantenimiento
26	DESAYUNO	Unidad	Servicio de alimentación correspondiente a desayuno, destinado al consumo individual, preparado en condiciones adecuadas de higiene, calidad y manipulación de alimentos. El desayuno deberá incluir como mínimo: • Bebida caliente (café, chocolate o equivalente) • Alimento principal (huevo en cualquiera de sus preparaciones u otra proteína) • Acompañante (pan, arepa o similar) Los alimentos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y servidos en condiciones que garanticen inocuidad y adecuada presentación. El servicio podrá prestarse en sitio
27	ALMUERZO	Unidad	Servicio de alimentación correspondiente a almuerzo, destinado al consumo individual, preparado bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad y manipulación de alimentos. El almuerzo deberá incluir como mínimo: • Sopa o entrada • Plato fuerte compuesto por proteína (carne, pollo, pescado o equivalente), carbohidrato (arroz, papa, yuca o similar) y ensalada • Bebida (jugo natural o refresco) Los alimentos deberán ser frescos, balanceados y aptos para el consumo humano, garantizando condiciones de inocuidad, adecuada preparación y presentación.

	Otros requerimientos técnicos ✓ El proponente deberá allegar documento donde se compromete a realizar los eventos y las entregas de los elementos en el casco urbano e inspecciones del municipio de Caparrapí en las fechas definidas por el supervisor, dentro del tiempo de ejecución del contrato. ✓ El proponente deberá allegar documento donde se compromete que los bienes descritos deben ser nuevos, originales y de marcas reconocidas en el mercado. ✓ El proponente deberá allegar documento donde se compromete a entregar los bienes descritos en el municipio de Caparrapí, Cundinamarca en las condiciones técnicas requeridas y en el plazo señalado. Los costos de transporte serán asumidos por el contratista con la presentación de la oferta. ✓ El oferente deberá allegar ficha técnica de cada uno de los ítems 16 – 24 , con imagen ilustrativa (si aplica) y marca. **Apoyo Al Empleo Local** El oferente deberá demostrar que para la ejecución del proyecto empleará personal del municipio de Caparrapí Para estos puntos se deberá cumplir con mínimo dos (2) personas manipuladoras de alimentos, de las cuales se deberá adjuntar los siguientes documentos, con el objeto de acreditar la especificación solicitada: ☐ Copia cédula de ciudadanía. ☐ Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la autoridad competente (alcalde Municipal). ☐ Carta especial de exclusividad de compromiso con este oferente y con este proyecto. ☐ Certificado curso de manipulación de alimentos vigente. ☐ Certificado Sisbén, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021
3.7. Obligaciones Generales	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: 1. Prestar el servicio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente realizados por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia., en los términos y las condiciones pertinentes.

	2. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden. 3. Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución normal del contrato. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando al municipio y a las autoridades competentes de llegarse a presentar. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por el municipio, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause al municipio cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. 7. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; 8. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato; 9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea 10. Apoyar al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y descontado automáticamente de los honorarios o pago pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato; 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza, calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 12. Realizar los informes con las planillas asignadas con las actividades propuestas en los informes. 13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en el contrato.

	14. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el municipio. 15. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente. 16. Mantener la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo. 17. Destinar a la ejecución del contrato que apoyará logísticamente, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. 18. Las demás que pacten las partes.
3.8. Obligaciones específicas del contratista:	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: 1. Prestar el apoyo logístico para la organización de los eventos mercado campesino, instalando el sonido, organizando la presentación de los grupos musicales y artísticos requeridos y repartiendo la alimentación descrita en las especificaciones técnicas, conforme a las fechas y sitios ubicados en la jurisdicción del municipio de Caparrapí, previamente informadas por la supervisora. 2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido). 3. El Contratista cumplirá con todas las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y el Contratante. 4. Garantizar que la alimentación y/o productos alimenticios a entregar cumplan la normatividad en materia de higiene y preparación de alimentos, empacándolos en materiales amigables con el medio ambiente y entregarlos en los sitios indicados por la supervisora. 5. Los bienes descritos deben ser nuevos y originales. 6. Los bienes deberán cumplir con las exigencias en el anexo técnico enunciado y demás condiciones emanadas por las autoridades reguladoras. 7. El operador logístico deberá realizar todas las acciones necesarias para la organización y buen funcionamiento del evento, el cual tendrá lugar en el parque principal del municipio de Caparrapí- Cundinamarca en las fechas designadas por el supervisor del contrato. 8. El contratista montará el sonido de acuerdo a las instrucciones del supervisor y con una antelación de 3 horas.

	9. La entrega e instalación de los bienes deberá realizarse en la cantidad y condiciones indicadas por el supervisor y de acuerdo a las especificaciones técnicas. 10. El proponente adjudicatario deberá ofrecer los bienes y servicios de acuerdo con las necesidades requeridas por la entidad. Adicionalmente deberá dar cumplimiento a lo señalado en Tabla especificaciones Técnicas No. 1. 11. El contratista deberá dejar organizado y limpio el lugar donde se va realizar la actividad los días designados por el supervisor del contrato. 12. Garantizar la presentación de los artistas conforme a los horarios previamente indicados por el supervisor los designados por el supervisor del contrato, en los lugares indicados en la jurisdicción del municipio de Caparrapí y conforme al horario previamente informado por el supervisor. 13. El contratista deberá entregar los bienes descritos en el municipio de Caparrapí, Cundinamarca en las condiciones técnicas requeridas y en el plazo señalado. Los costos de transporte serán asumidos por el contratista con la presentación de la oferta. 14. Los costos de transporte para la entrega de los refrigerios, sonido y grupos musicales serán asumidos por el contratista, cuyo servicio será en la jurisdicción del municipio de Caparrapí 15. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, por lo que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio de Caparrapí Cundinamarca. 16. Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.
3.9. Obligaciones del Municipio:	1. Suscribir el Acta de Inicio 2. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 3. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 4. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 5. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato. 6. Liquidar el Contrato
3.10. Plazo de liquidación del contrato:	Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. En caso de que el contratista no se presente a la liquidación del contrato previa notificación o convocatoria que le haga el municipio, o que las partes no lleguen a un acuerdo respecto al contenido de la liquidación, el municipio de Caparrapí tiene la facultad de liquidar el contrato unilateralmente dentro de los dos (2)

	meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente dentro de los dos (2) años siguientes al cumplimiento del término antes Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
4.1. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	De acuerdo con el Decreto N° 001 del 03 de enero de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caparrapí, concordante con los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 los Contratos y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. En virtud del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" se estableció la obligatoriedad en el uso de acuerdos marco para esta Entidad Territorial. En todo caso, antes de la Ley 1955 de 2019 –en particular de su artículo 42– que adiciona el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se interpretaba que la modalidad de selección de mínima cuantía aplicaba en caso de que la contratación no excediera del diez por ciento – 10%– de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. Por esta razón, esta Agencia elaboró el «Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios», el cual fue demandado ante el Consejo de Estado, solicitándose a su vez su suspensión provisional, ya que en el acápite VII regulaba la «Concurrencia de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía», contrariando, según el demandante, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar»1. Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de

contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda. No obstante, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 estableció en su momento una nueva regla para estos casos, al disponer que prevalecía en todo caso el acuerdo marco y por encontrarse ahora en una disposición normativa, prevalecía sobre la decisión del Consejo de Estado.

No obstante, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas.

El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es especial en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–

En este orden de ideas, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Caparrapí, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 1,9 mencionado, el cual señala que se seguirá el procedimiento

	de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.
4.2. Identificación del contrato a celebrar	Prestación de Servicios.
5. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	
5.1. Interventoría / Supervisión:	El municipio, considera que dadas las características del objeto contractual se hace necesario un seguimiento al mismo, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercido bajo la modalidad de Supervisión con el personal de la entidad. En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la dirección del municipio los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN	
6.1. Estudio del Sector y/o Estudio de Mercado	**ASPECTOS GENERALES** El Objeto del presente contrato se encuentra en el Sector Terciario o de servicios de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior. A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto

desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, cultura, organización de eventos, entre otros.

La Alcaldía Municipal de Caparrapí evidencio la necesidad de realizar un contrato para dar cumplimiento al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS TURÍSTICOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y ACTIVIDADES QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA LOCAL, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.

Para satisfacer la necesidad expuesta, la Administración Municipal, requiere seleccionar un contratista a través de un proceso de selección de mínima cuantía que cuente con la capacidad jurídica y experiencia para prestar servicios como operador logístico para la organización de eventos

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomaron como referencia el sondeo de precios de mercado.

Con el propósito de establecer el precio de mercado de acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se solicitó cotización a personas naturales y/o jurídicas que presten este servicio de suministros de productos y elementos, se realizan las cotizaciones la cual se exponen a continuación:

ITEM	BIEN O SERVICIO	CANT.	COT 1.	COT 2.	COT 3.	PROMEDIO
1	SONIDO	Día	$ 1.600.000	$ 773.500	$ 780.000	$ 1.650.000
2	ARTISTA	Unidad	$ 800.000	$ 2.420.000	$ 2.280.000	$ 1.833.333
3	ANIMADOR	Unidad	$ 900.000	$ 390.000	$ 410.000	$ 566.667
4	BINGO	Unidad	$ 4.000	$ 5.000	$ 5.600	$ 4.867

5	SÁNDWICH	Unidad	$ 12.000	$ 15.500	$ 15.000	$ 14.167
6	AGUA	Unidad	$ 2.500	$ 2.000	$ 2.200	$ 2.233
7	ARROZ CON POLLO	Unidad	$ 28.000	$ 26.800	$ 25.000	$ 24.900
8	LECHONA	Unidad	$ 22.000	$ 21.000	$ 23.000	$ 22.000
9	TORTA	Unidad	$ 6.500	$ 12.500	$ 13.200	$ 10.733
10	PONCHOS	Unidad	$ 35.500	$ 38.000	$ 39.000	$ 37.500
11	PENDON	Unidad	$ 750.000	$ 1.005.900	$ 1.000.000	$ 918.633
12	HENO	Unidad	$ 140.000	$ 18.000	$ 22.000	$ 60.000
13	BOLSA DE MERCADO	Unidad	$ 9.000	$ 10.000	$ 8.000	$ 9.000
14	COSTAL DE FIQUE	Unidad	$ 4.500	$ 4.800	$ 7.900	$ 5.733
15	SOMBREROS CAMPESINOS	Unidad	$ 42.000	$ 35.000	$ 45.000	$ 40.667
16	BOMBONES	Unidad	$ 5.000	$ 1.200	$ 1.500	$ 2.567
17	GASEOSA	Unidad	$ 2.500	$ 8.600	$ 12.900	$ 7.000
18	GALLETAS	Unidad	$ 2.800	$ 3.900	$ 5.500	$ 4.067
19	DETALLE # 1	Unidad	$ 65.000	$ 90.200	$ 105.400	$ 86.867
20	DETALLE # 2	Unidad	$ 120.000	$ 290.400	$ 320.500	$ 243.633

21	DETALLE # 3	Unidad	$ 115.000	$ 270.400	$ 310.000	$ 231.800
22	DETALLE # 4	Unidad	$ 180.000	$ 216.000	$ 246.000	$ 214.000
23	DETALLE # 5	Unidad	$ 65.000	$ 150.000	$ 210.000	$ 141.667
24	DETALLE # 6	Unidad	$ 180.000	$ 247.300	$ 250.000	$ 225.767
25	HOSPEDAJE	Unidad	$ 135.000	$ 278.900	$ 280.000	$ 231.300
26	DESAYUNO	Unidad	$ 35.000	$ 23.200	$ 22.500	$ 26.900
27	ALMUERZO	Unidad	$ 38.000	$ 27.500	$ 26.000	$ 30.500
VALOR TOTAL			$ 5.289.300	$ 6.412.600	$ 6.502.200	$ 6.068.033

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

El municipio de Caparrapí, históricamente ha realizado realizando distintas actividades de integración cultural con la comunidad, incluyendo niños niñas y adolescentes para satisfacer la necesidad definida y los contratos han tenido resultados satisfactorios. Para más claridad de la demanda se invita a consultar en las páginas web de las entidades a partir del decreto 2170 de 2002 y en el SECOP desde el año 2023 para que se revise la demanda en contratos de adquisición de logística para la celebración de eventos culturales por parte de las entidades estatales, lo cual servirá de referente histórico, como se presenta a continuación:

PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	CUANT IA	OBJETO
MC-024-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PALMA	$20.000.000	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, PÓLIZAS, HOSPEDAJE Y UNIFORMES PARA LOS EQUIPOS REPRESENTATENTES EN EVENTOS MUNICIPALES, ZONALES Y DEPARTAMENTALES, ASI COMO EVENTOS CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA
YC-MC-041-2023	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACOPÍ	$30.000.000	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS DIA DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA
MC 33 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	$32,767,800	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS QUE CONFORMEN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, QUE BRINDAN EL APOYO DE DEFENSA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2024.
YC-MC-010-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACOPÍ	10.000.000	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS — REFRIGERIOS) Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE YACOPI, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE YACOPI A LA GRANJA DE CASA LUKER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

	De esta forma la entidad cumple con el deber de analizar el sector según el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y Técnica.
6.2. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:	El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **Treinta y nueve millones ochocientos mil pesos ($39.800.000 m/cte)** valor que será establecido como un monto agotable y el gasto se efectuará con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, imputable a la cuenta

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.03.01	Turismo e Iniciativas no Agropecuarias / SGP LIBRE INVERSION / Brindar espacios para la comercializ	$20.000.000
2.3.2.02.02.009.03.01	Turismo e Iniciativas no Agropecuarias / SGP LIBRE INVERSION / Realizar 20 talleres dirigidos a emp	$ 19.800.000

PRESUPUESTO OFICIAL – MONTO AGOTABLE

Mercados Campesinos y expo- Caparrapí					
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR/ UNIT**
1	SONIDO	Días	Suministro e instalación de dos (2) torres de sonido para eventos, con entrada de audio analógico AUX, compatibilidad con USB, Bluetooth, radio FM y ranura SD, reproductor de audio en formato MP3, control remoto incluido, potencia de salida mínima de 40W RMS, alimentación eléctrica 110V/60Hz, sistema de tres (3) canales de potencia y parlantes de 15 pulgadas; incluye	1	$ 1.650.000

			una (1) extensión eléctrica calibre 14 con longitud mínima de tres (3) metros, tres (3) salidas, con polo a tierra y fabricada en material PVC y cobre; así como dos (2) micrófonos inalámbricos con voltaje de entrada de 3V, corriente de funcionamiento de 90 mA (máx.), frecuencia de operación de 268,85 MHz (fija), cápsula de patrón polar cardioide, sensibilidad de -50 ± 3 dB (0 dB = 1V/Pa a 1 kHz), distorsión armónica total (THD) menor a 0,7% y relación señal/ruido (S/N) mayor a 110 dB; el servicio se prestará en una jornada comprendida entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., el contratista debe entregar, instalar y dejar en funcionamiento los equipos con mínimo una (1) hora de antelación al inicio del evento, realizando pruebas de calidad y verificación técnica previas, para su uso en eventos como mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental – SEDEMA, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del contrato			
	2	ARTISTA	Unidad	Artista musical que interprete diferentes géneros musicales entre ellos música popular, vallenatos, merengue, salsa, con disponibilidad de 2 horas para que amenice la totalidad de los eventos se presentara en las fechas y lugar designado por el supervisor del contrato.	1	$ 1.833.333
	3	ANIMADOR	Unidad	Persona mayor de edad que amenice los eventos de mercado campesinos y expo, Su	1	$ 566.667

			objetivo es crear un ambiente festivo, informativo y alegre, durante 3 horas.		
4	BINGO	Unidad	Tarjetas para Bingo de papel, de colores mixtos suficientemente duraderas para un uso repetido, medidas de 8 x 12 pulgadas portátil. Los números impresos en negrita fáciles de leer para 1todas las edades. Cada tarjeta no se duplicará.	1	$ 4.867
5	SÁNDWICH	Unidad	Sándwich de mínimo 180 gr Compuesto por dos tajadas de pan blanco, lechuga, tomate, jamón, queso y salsa rosada en sobre de 10 gr con su respectivo plato, servilleta y cubierto. Entregado el día del evento mercados campesinos, expo Caparrapí y/o eventos de la secretaria de SEDEMA en la fecha asignada por el supervisor del contrato	1	$ 14.167
6	AGUA	UNIDAD	Botella de agua potable en presentación individual de 330ml, envasada en recipiente plástico tipo PET, debidamente sellada y lista para consumo humano	1	$ 2.233
7	ARROZ CON POLLO	Unidad	Plato preparado compuesto por arroz, pollo, verduras (arveja, zanahoria y pimentón) y salchichas, apto para el consumo humano y elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El producto incluye una (1) tajada de pan y un (1) sobre de salsa de tomate de 10 gramos como acompañamientos. Cada ración será entregada con su respectivo plato, servilleta y cubierto, garantizando condiciones adecuadas de presentación e higiene.	1	$ 24.900

			La entrega se realizará el día del evento en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones que sean previamente asignadas por el supervisor del contrato.		
8	LECHONA	Unidad	Plato de lechona típica, con un peso aproximado de 260 gramos por unidad, compuesto por arroz, arveja, carne de cerdo desmechada y piel de cerdo crocante, apto para el consumo humano y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias 1adecuadas. El producto incluye pan tajado con un peso aproximado de 40 gramos como acompañamiento. Cada ración será entregada con su respectivo plato, servilleta y cubierto, garantizando condiciones adecuadas de presentación e higiene. La entrega se realizará el día del evento en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones que sean previamente asignadas por el supervisor del contrato.	1	$ 22.000
9	TORTA	Unidad	Porción individual de 120 gramos, tipo ponqué, elaborada a base de harina de trigo, mantequilla, polvo para hornear, azúcar blanda granulada, huevos, extracto de vainilla, leche entera y crema, apta para el consumo humano y preparada bajo	1	$ 10.733

			condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El producto incluye un (1) vaso de gaseosa de 7 onzas (oz) como acompañamiento. Cada porción será entregada con su respectivo plato, vaso, servilleta y cubierto, garantizando condiciones de presentación e higiene para su consumo. La entrega se realizará el día del evento en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones que sean previamente asignadas por el supervisor del contrato.		
10	PONCHOS	Unidad	Ponchos finos ganadero hecho en algodón con medidas de 1.10 x 0.25 mts, con bordado y personalizado según diseño suministrado por el supervisor del contrato con frase alusiva al día del campesino, tela resistente y colores vivos.	1	$ 37.500
11	PENDON	Unidad	Pasacalles elaborados en franjas de tela o lonas medidas 2.50 MTS de alto x 5 MTS ancho con frase alusiva y diseño suministrado por el supervisor del contrato	1	$ 918.633

	12	HENO	Unidad	Paca de heno de forma rectangular (cuadrada), elaborada a partir de pastos naturales debidamente cortados, secos y compactados, destinada a la alimentación animal. El producto presenta un contenido bajo de humedad, libre de moho, olores extraños, materiales contaminantes o elementos que afecten su calidad. Cada paca se encuentra debidamente prensada y amarrada, facilitando su almacenamiento, transporte y manejo. El producto deberá entregarse en condiciones óptimas de calidad, garantizando su valor nutricional y conservación, conforme a las buenas prácticas agropecuarias.	1	$ 60.000
	13	BOLSA DE MERCADO	Unidad	Bolsa reutilizable tipo ecológica, elaborada en material resistente como tela, fique o lona, con medidas aproximadas de 32 cm de ancho x 42 cm de alto x 25 cm de fuelle. Diseñada para múltiples usos, con asas reforzadas que garantizan su durabilidad y facilidad de transporte. El producto será personalizado con logo y mensaje, los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato, mediante técnica de impresión adecuada (serigrafía, estampado o similar) que asegure buena visibilidad, adherencia y resistencia al uso. La entrega se realizará en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente –	1	$ 9.000

			SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones asignadas por el supervisor del contrato.		
14	COSTAL DE FIQUE	Unidad	Costal elaborado en fibra natural de fique, tejido de forma resistente y transpirable, apto para el almacenamiento, empaque y transporte de productos agrícolas u otros materiales. El producto presenta alta durabilidad, permitiendo la adecuada ventilación del contenido y evitando acumulación de humedad. Deberá entregarse en condiciones óptimas, libre de roturas, humedad, contaminantes o defectos que afecten su uso, cumpliendo con estándares básicos de calidad, medidas de 60 x 100 cm, con capacidad aproximada de 40 a 60 kg.	1	$ 5.733
15	SOMBREROS CAMPESINOS	Unidad	Sombrero campesino de diseño tradicional, elaborado en material liviano y resistente (paja, iraca, palma o sintético), adecuado para protección solar y uso en actividades rurales o eventos culturales. Presenta copa baja y ala ancha que brinda sombra al rostro y cuello. El producto es de tipo sencillo, sin acabados elaborados, con terminaciones básicas que garantizan su funcionalidad y comodidad. Se entrega en talla estándar para adulto, en condiciones óptimas de calidad, limpio, sin deformaciones ni defectos que afecten su uso o presentación. La entrega se realizará en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente –	1	$ 40.667

			SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones asignadas por el supervisor del contrato.		
16	BOMBONES	Unidad	Producto de confitería tipo bombones, elaborados a base de azúcar, jarabe de glucosa y otros ingredientes permitidos, con textura suave y sabor dulce, aptos para el consumo humano. Pueden presentarse en diferentes colores y sabores, según disponibilidad. Los bombones serán entregados en empaque individual o en presentación grupal (bolsa o paquete), debidamente sellados, garantizando condiciones de higiene, calidad e inocuidad. El producto deberá contar con información básica de lote y fecha de vencimiento, y cumplir con las normas sanitarias vigentes para alimentos.	1	$ 2.567
17	GASEOSA	Unidad	Bebida gaseosa envasada en botella (plástica tipo PET o vidrio), en presentación individual de 400 mililitros (ml), apta para el consumo humano. Producto elaborado bajo estándares de calidad e inocuidad, con contenido carbonatado y saborizado, según referencia disponible. La botella cuenta con sistema de cierre hermético (tapa rosca o similar) que garantiza la conservación del producto, evitando derrames o contaminación externa. Deberá estar debidamente etiquetada, incluyendo información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, conforme a la normatividad vigente.	1	$ 7.000

			El producto se entregará en condiciones óptimas de calidad, sin alteraciones, golpes o fugas, garantizando su adecuado almacenamiento y transporte.		
18	GALLETAS	Unidad	Galletas tipo integral, elaboradas a base de cereales y otros ingredientes seleccionados, aptas para el consumo humano. Producto con características nutricionales enfocadas en una alimentación balanceada, disponible en diferentes sabores y presentaciones según referencia. Las galletas serán entregadas en empaque original sellado, garantizando condiciones de higiene, calidad e inocuidad. El producto deberá contar con información visible de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, conforme a la normatividad vigente.	1	$ 4.067
19	DETALLE # 1	Unidad	Set de seis (6) utensilios de cocina elaborados en silicona de grado alimenticio, resistentes a altas temperaturas y aptos para la preparación y manipulación de alimentos. El set podrá incluir elementos como espátula, cuchara, cucharón, batidor, pinza y brocha, o similares, según disponibilidad. Los utensilios cuentan con mangos ergonómicos (en plástico, madera o acero), que garantizan facilidad de uso, durabilidad y resistencia al desgaste. El kit será entregado en el marco de los mercados campesinos, Expo Caparrapí y/o	1	$ 86.867

			eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – SEDEMA, en la fecha, lugar y condiciones asignadas por el supervisor del contrato.		
20	DETALLE # 2	Unidad	Compuesto por juego de ollas de cinco (5) piezas con sus respectivas tapas, elaboradas en material resistente (aluminio, acero inoxidable o material equivalente), aptas para la cocción de alimentos en uso doméstico. El juego incluye diferentes tamaños de ollas que permiten la preparación de diversos alimentos, con tapas ajustables que conservan el calor y facilitan la cocción. Las piezas cuentan con asas o mangos resistentes al calor, garantizando seguridad y facilidad de manipulación.	1	$ 243.633
21	DETALLE # 3	Unidad	Olla a presión de uso doméstico, elaborada en material resistente (aluminio o acero inoxidable), con capacidad aproximada de 4,5 litros, apta para la cocción rápida y eficiente de alimentos. El producto cuenta con tapa hermética con sistema de cierre seguro, válvula reguladora de presión y mecanismos de seguridad que garantizan su adecuado funcionamiento. Incluye asas o mangos ergonómicos resistentes al calor, que facilitan su manipulación.	1	$ 231.800
22	DETALLE # 4	Unidad	Vajilla completa para seis (6) puestos, elaborada en material resistente (cerámica,	1	$ 214.000

				porcelana o material equivalente), apta para el servicio de alimentos en uso doméstico. El conjunto incluye, por cada puesto, plato pando, plato hondo y plato de postre, para un total de dieciocho (18) piezas, Puede incluir diseño decorativo y acabado esmaltado que garantice durabilidad, fácil limpieza y resistencia al uso. El producto será entregado en empaque adecuado (caja original o similar) que garantice su protección durante el transporte		
	23	DETALLE # 5	Unidad	Electrodoméstico tipo sanduchera eléctrica, diseñado para la preparación de sándwiches mediante placas calefactoras antiadherentes que permiten una cocción uniforme de los alimentos. El equipo cuenta con carcasa resistente al calor, sistema de cierre seguro, luces indicadoras de encendido y funcionamiento, así como base antideslizante que garantiza estabilidad durante su uso. Funciona mediante conexión a red eléctrica convencional. El producto deberá entregarse en condiciones óptimas de calidad, completamente funcional, sin defectos y con todos sus componentes.	1	$ 141.667

24	DETALLE # 6	Unidad	Licuadora clásica de vidrio de uso doméstico con vaso en vidrio resistente, apta para la preparación de bebidas, jugos y alimentos. Cuenta con motor eléctrico de adecuada potencia, sistema de cuchillas en acero inoxidable de alto rendimiento y base estable que garantiza seguridad durante su operación. El equipo dispone de múltiples velocidades y función de pulso, permitiendo diferentes niveles de procesamiento según el tipo de alimento. Incluye tapa ajustable con orificio dosificador que facilita la incorporación de ingredientes durante su uso.	1	$ 225.767	
25	HOSPEDAJE	Unidad	Servicio de hospedaje destinado a la permanencia temporal de personas, que incluye alojamiento en condiciones dignas de habitabilidad, higiene y seguridad. El servicio deberá garantizar, como mínimo: • Habitación con cama, ropa de cama y mobiliario básico • Acceso a baño (privado o compartido) en condiciones adecuadas • Servicios públicos básicos (agua, energía) • Condiciones de limpieza y mantenimiento	1	$ 231.300	

	26	DESAYUNO	Unidad	Servicio de alimentación correspondiente a desayuno, destinado al consumo individual, preparado en condiciones adecuadas de higiene, calidad y manipulación de alimentos. El desayuno deberá incluir como mínimo: • Bebida caliente (café, chocolate o equivalente) • Alimento principal (huevo en cualquiera de sus preparaciones u otra proteína) • Acompañante (pan, arepa o similar) Los alimentos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y servidos en condiciones que garanticen inocuidad y adecuada presentación. El servicio podrá prestarse en sitio o m	1	$ 26.900	
	27	ALMUERZO	Unidad	Servicio de alimentación correspondiente a almuerzo, destinado al consumo individual, preparado bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad y manipulación de alimentos. El almuerzo deberá incluir como mínimo: • Sopa o entrada • Plato fuerte compuesto por proteína (carne, pollo, pescado o equivalente), carbohidrato (arroz, papa, yuca o similar) y ensalada • Bebida (jugo natural o refresco) Los alimentos deberán ser frescos, balanceados y aptos para el consumo humano, garantizando condiciones de	1	$ 30.500	

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td>inocuidad, adecuada preparación y presentación.</td><td></td><td></td></tr></table> El contrato a suscribir será de suministro bajo monto agotable, no es posible señalar cantidades teniendo en cuenta que los bienes pueden ser requeridos de acuerdo a las necesidades de la secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental (SEDEMA). Se establecerá el monto global del presupuesto oficial, pero para la evaluación económica se escogerá el contratista que oferte el menor valor de la sumatoria de valores unitarios.
6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**No. 2026000294 del 08/05/2026**
6.4. Plan de Adquisiciones	Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026.
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
7.1. Justificación de los criterios de evaluación	El municipio de Caparrapí determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una **Mínima cuantía**, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **oferte el menor precio** en la propuesta económica.
7.2. Requisitos habilitantes	El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos: <table><tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><td>VERIFICACIÓN JURÍDICA</td><td>Habilitante</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Habilitante</td></tr></table> **VERIFICACIÓN JURÍDICA** En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar Vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.
5. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)" establece que, como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Conforme lo anterior, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2.5.1 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
3. Nit o Registro Único Tributario CIIU: (Las actividades económicas deben ser relacionadas con el objeto de la invitación)., Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.

4. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
5. Compromiso Anticorrupción según anexo.
6. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
7. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.
8. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019)
9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
10. Acreditar que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y para lo cual deberá aportar copia del respectivo contrato y/o comunicado de Aceptación e la oferta de Mínima Cuantía y/o certificación expedida por el Contratante.
11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Atendiendo a la identificación de los riesgos realizada por la Entidad en la matriz adjunta, se hace necesario cubrir el riesgo asociado con la seriedad de la oferta en la etapa precontractual, en virtud de ello los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; garantía expedida por una Compañía Aseguradora o una garantía bancaria expedida por una entidad financiera establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

	c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: a. Beneficiario: Municipio de CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA b. Afianzado: Nombre del Oferente. c. Vigencia: 90 días calendario d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la Persona natural y no su establecimiento de comercio. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de esta o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor del MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas. La Entidad devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato. Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá

2. EXPERIENCIA

El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación, exige que el proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto del Contrato: Relacionado(s) con el objeto del proceso.

Valor de los Contratos: El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Publica. El cálculo se realizará en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia especifica del oferente, será el resultado de la sumatoria de cada una de las experiencias de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación, pero en todo caso uno de los miembros debe tener mínimo el 50% de la experiencia solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, con referencia expresa de la experiencia solicitada las cuales contendrán como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratista, Número y objeto del contrato, fecha de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión temporal, y valor del contrato y en general toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En caso de anexar copia de contratos estos deben anexar las respectivas actas de liquidación y/o terminación.

Para acreditar la experiencia con privados podrá anexar máximo dos (2) facturas de venta que sumadas sean igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA 1: CUANDO EL OFERENTE INCLUYA MÁS DE DOS (2) CERTIFICACIONES, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS DOS PRIMERAS (2) CERTIFICACIONES QUE OBREN EN LA PROPUESTA ORIGINAL, SEGÚN EL ORDEN DE FOLIACIÓN.

NOTA 2: TODAS LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS FUTUROS PROPONENTES SERAN CORROBORADAS POR LA ENTIDAD.

NOTA 3: DE ANEXARSE CERTIFICACIONES CON EL SECTOR PRIVADO ESTAS SERÁN VERIFICADAS Y CONSTATADAS VÍA TELEFÓNICA, DE NO LOGRAR SU CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HÁBIL.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Con el fin de promover y facilitar la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia y en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se establece como requisito habilitante diferencial para las Mipymes el aspecto relacionado con el "número de contratos para la acreditación de la experiencia", así:

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

Las demás condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia corresponderán a las descritas en el numeral 3.6. Experiencia de la presente invitación.

REQUISITOS TÉCNCOS:
Para el cumplimiento de los requisitos técnicos, el oferente deberá acreditar:

	• Carta de compromiso de contratar personas residentes en el municipio de Caparrapí quienes deberán ser sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera, encargados del apoyo logístico de cada uno de los eventos. • Carta de Compromiso contratación artista residente en el municipio de Caparrapí. El oferente deberá aportar carta de compromiso firmada por proponente y artista residente en el municipio de Caparrapí donde se manifieste que de resultar adjudicatarios se comprometen a la ejecución y servicio prestado.
7.3. Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas	El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas,** para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como **RECHAZADA**.
7.4. Propuesta Económica	El Proponente debe allegar su propuesta económica, en el Formato establecido o en documento que contenga la información descrita en el ANEXO 2 En el evento que el servido contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.
8. ANÁLISIS DE RIESGOS	
8.1. Estimación, tipificación y asignación de	El análisis de riesgos realizado en documento anexo indica cuales son los riesgos que pueden existir y que tienen probabilidad de ocurrencia, análisis del cual se obtiene que es necesario en el presente proceso amparar, los posibles perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista, como los perjuicios imputables por la deficiente calidad de los bienes, bienes defectuosos o que no cumplen con las características técnicas exigidas, así mismo, se encontró que la medida más adecuada para conjurar cualquier riesgo de inejecución o de rompimiento del

los riesgos previsibles:	equilibrio financiero es el pago contra entrega de resultados y recibido a satisfacción por parte del supervisor

9. GARANTÍAS

9.1. Garantías

De conformidad con el señalado en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales en Procesos de Contratación pueden requerir a los contratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Vigente durante la ejecución del mismo y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigencia será la misma del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigencia será la misma del contrato y un (1) año más.

En virtud de lo señalado, se considera para el presente la exigencia de las siguientes pólizas:

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de iniciación, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

	PARÁGRAFO SEGUNDO. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual el Contratista autoriza al Municipio de Caparrapí si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le efectúen. **PARÁGRAFO TERCERO**. EL CONTRATISTA dispone de Un (1) día hábil contados a partir de la firma del presente contrato, para aportar la Garantía Única.

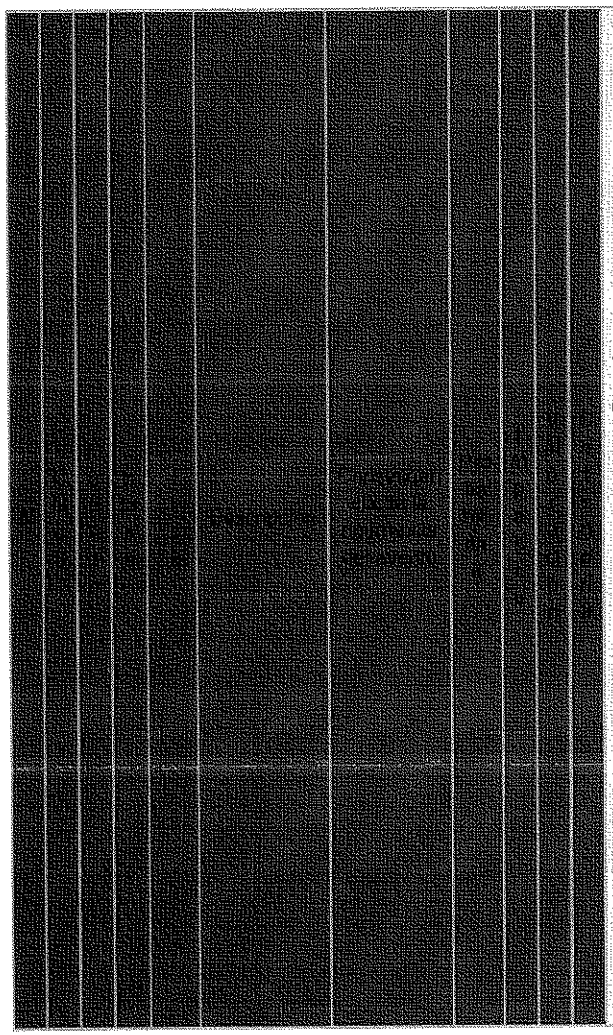
Firma funcionario responsable

NORMA YICENIA GUERRA RODRIGUEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL

NORMA YICENIA GUERRA RODRIGUEZ Secretaria de desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental	Yerson Stid Medina Quijano- Jefe Oficina Jurídica y Contratación Jineth Astrid Zamora Espitia – Contratista Profesional Ricson Cárdenas Torres, RC Asesores, Consultores & Abogados SAS- Asesoría Jurídica Externa	ANDRÉS ARDILA SANCHEZ – alcalde
Elaboró	Revisó	Aprobó

MATRIZ DE RIESGO



		Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	

1	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de las instalaciones municipales.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	2	2	4	bajo	Unidad de contratación	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Una sola vez	General
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento contractual	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de las instalaciones municipales	3	2	4	medio	Contratista	Garantía de Cumplimiento	2	5	4	medio	si	Entidad Estatal	Por definit	Por definit	Una sola vez	General

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Defectos en la prestación del servicio y/o bienes	Incumplimiento contractual	3	2	4	medio	Contratista	Garantía de Cumplimiento y Calidad del Servicio y calidad de los bienes	2	5	4	Medio	Si	Entidad Estatal	Por definir	Por definir	Periodico	semanal
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	3	3	6	no	Unidad de contratación	Por definir	Por definir	Aporte de la garantia de cumplimiento	Una sola vez	General

5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Imposibilidad de ejecución	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	3	3	6	no	Unidad de contratación	Por definir	Por definir	Aporte de la garantía de seriedad	Una vez	General